



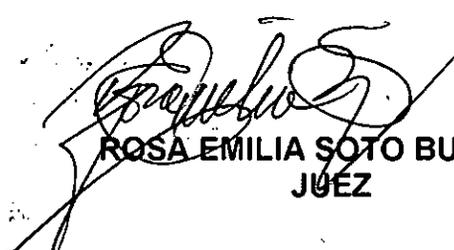
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de marzo dos mil veintitrés

Fijación de Alimentos - Radicado 2021-539

Se efectúa requerimiento al demandado, para que a su vez, requiera al abogado designado en amparo de pobreza, a fin de que éste, se digne tomar o aceptar el cargo, en los términos del artículo 154 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ